T.R.D 150.11.6

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 177 DE 2025

Contrato No	177 del 25 de agosto de 2025
Contratante:	Municipio de Restrepo
Contratista:	**CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL.** NIT. 900.748. 544-0. R.L-. **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** **C.C: No.** 52.478.900 de Bogotá
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA QUINTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SU MUNICIPIO
Supervisor:	ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Valor contratado:	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) MONEDA CORRIENTE.
Valor ejecutado:	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) MONEDA CORRIENTE.
Término del contrato:	DIEZ (10) DIAS
Fecha de inicio:	26/08/2025
Adicional:	N/A
Prorroga:	N/A
Suspensión	N/A
Reinicio:	N/A
Cesión:	N/A
Fecha programada de terminación	4/09/2025
Fecha real de terminación	4/09/2025

En el municipio de Restrepo a los 16 SEP 2025, se reunieron **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.478.900 de Bogotá, en su calidad de contratista, **ANGEL HUMBERTO AYA ROZO**, en su condición de Supervisor y **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** Alcalde del Municipio de Restrepo, facultado para la liquidación el presente contrato de prestación de servicios, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. 177 de 2025, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **Municipio de Restrepo** celebró el día veinticinco (25) de agosto de 2025 con la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL** con NIT. 900.748. 544-0. R.L-. **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE C.C: No.** 52.478.900 de Bogotá el contrato N° 177 de 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA QUINTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SU MUNICIPIO**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación de fecha cuatro (4) de septiembre de 2025, se informó al **Municipio** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el Supervisor del **Municipio, ANGEL HUMBERTO AYA ROZO** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

CUARTA. Que el contrato se liquida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 19 de 2012 (art. 217).

QUINTA. Que el contratista presentó informe final de ejecución y soportes de pago de seguridad social, revisados a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
Valor inicial del contrato	$17.000.000	25/08/2025	100
Pago final autorizado en la presente acta	$17.000.000	4/09/2025	100%
Valor total del contrato ejecutado	$17.000.000	4/09/2025	100%
Valor a favor del municipio	$ -0-	4/09/2025	

Frente a este informe, la contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SÉPTIMA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación del informe de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y de la supervisora de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Documento equivalente a factura
d) Acta de terminación de contrato
e) Pagos de seguridad social

El Municipio cancelará a **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL** con NIT. 900.748. 544-0. R.L-. **LILIANA MARIA BERMUDEZ**

URIBE C.C: No. 52.478.900 de Bogotá la suma de **DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000) MCTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 177 de 2025 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA QUINTA FERIA DE SERVICIOS DIRIGIDA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN SU MUNICIPIO** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Restrepo Meta, a los 16 SEP 2025

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

ANGEL HUMBERTO AYA ROZO
Supervisor

CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y EL DESARROLLO SOCIAL con NIT. 900.748. 544-0.
R.L-. **LILIANA MARIA BERMUDEZ URIBE**
C.C: No. 52.478.900 de Bogotá

Proyecto: Rosa Lina Dueñas Martínez
Cargo: Técnico Operativo

Revisión Jurídica:

Reviso: Ángel Humberto Aya Rozo
Cargo: Secretario de Gobierno

ALCALDÍA DE RESTREPO META